



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120012169000. Villavicencio, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **20 AGO 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el Art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia presentada por la abogada ARGELIA DIAZ BOHORQUEZ En consecuencia, por Secretaría **REQUIERASE** al señor EDGAR ARIAS GALVIS a fin de que dentro de un **término de quince (15) días** contados a partir de la notificación de la presente decisión, confiera poder a un nuevo abogado que continúe su representación judicial. **LÍBRESE la comunicación correspondiente.**

De otro lado, **REQUIERASELE** para que le imprima el trámite correspondiente a la solicitud de exoneración, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 5 de febrero de 2020, so pena de decretar la terminación por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 0970 del 23 AGOSTO 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria